

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia: **PERMISO PARA SALIDAD DEL PAÍS**

Radicado: 050013110-007-2022 – 00309 - 00

En el proceso de la referencia, se tiene por no notificada a la parte demandada, toda vez que, de la prueba aportada por el apoderado de la parte demandante, no se observa que la notificación se hubiera hecho al demandado tal y como lo predica el DECRETO 806 de 2020, debiendo aportar la constancia de notificación al correo electrónico aportado en la demanda, como dirección del demandado y el nombre completo de la persona que se notifica.

NOTIFIQUESE:

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7066766f1495e30c20673d0df24495096e667539491e15b9e08b83cf917485de**

Documento generado en 30/08/2022 11:32:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>